

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 2.368/2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 03/2021, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos bienes corrientes y de servicios	64.067,04 euros

VI	Inversiones Reales	23.405,73 euros
	Total Aumentos	87.472,77 euros

B) FINANCIACIÓN:

Bajas Aplicac. Capítulo II Gastos bienes corrientes y de servicios	68.187,90 euros
Remanente para Gastos Generales	19.284,87 euros
Total Financiación	87.472,77 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, 7 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Cristina Piernagorda Albañil.